

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2022

HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria
Paseo de la Reforma 347 Piso 3
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500
Cuauhtémoc, México, Ciudad de México

Ref. Auditor Externo F/250295 y F/253936

At'n: Lic. Gabriela Yañez
Delegado Fiduciario

Hacemos referencia a: (i) El Contrato de Fideicomiso Número F/250295 celebrado entre Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., SOFOM ENR como Fideicomitente, HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC como Fiduciario, División Fiduciaria y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero en su carácter de Representante Común; (ii) El Contrato de Fideicomiso Número F/253936 celebrado entre Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., SOFOM ENR como Fideicomitente, HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC como Fiduciario, División Fiduciaria y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero en su carácter de Representante Común y (iii) A su escrito de fecha 24 de octubre de 2022 y al alcance de fecha 16 de noviembre de 2022 adjuntos al presente como Anexo A, mediante los cuales proporcionan distintas propuestas económicas y de servicios de despachos de auditoría externa y solicitan la aprobación de éste Representante Común sobre el despacho que llevará a cabo la auditoría de los estados financieros de los referidos fideicomisos correspondiente al ejercicio 2022 y a las diversas conversaciones sostenidas con ustedes en relación con la documentación que acredita el cumplimiento de los despachos propuestos a lo establecido en Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2018 ("las Disposiciones").

Al respecto, en términos de la Cláusula SEXTA, numerales 22 y 24 del Contrato de Fideicomiso F/250295 y la Cláusula SEXTA, numeral 25 del Contrato de Fideicomiso F/253936, considerando la información proporcionada por ese Fiduciario, así como las propuestas económicas presentadas, manifestamos la aprobación del despacho Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza S.C. como Auditor Externo para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio 2022. Los honorarios por los servicios a ser prestados serán los que se señalan en la propuesta del propio despacho que se acompaña al presente como anexo B, en el entendido de que deberán incluir la revisión del reporte anual y firma de la constancia correspondiente en términos de lo establecido en

las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Lo anterior en el entendido de que será responsabilidad del Fiduciario validar la documentación y manifestaciones que acrediten el cumplimiento del despacho y el socio de auditoría en términos de lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2018.

Sin otro particular, le agradecemos de antemano la atención que se sirvan brindar al presente.

ATENTAMENTE

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero, Fiduciario en su carácter de Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles BRHCCB 08U, BRHCCB 08-2U, BRHCCB 08-3U, BRHCCB 08-4U y BRHCCB 08-5U.



Freya Vite Asensio
Delegado Fiduciario



Tomás Alfredo Sánchez Moreno
Director de Administración Fiduciaria